



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	7563/2024
Procedimiento:	Expedientes de contratos de servicios
Interesado:	RMS AUDIO SL, WESMAR AUDIO,S.L., JORGE SERRA MONTAVA
Representante:	MARIA CARMEN PIÑERO ALVAREZ
CONTRACTACIÓ	

ACTA

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE ALQUILER Y ASISTENCIA TÉCNICA DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCOY” C. 1486 LOTE 3.

ASISTENTES:

Presidente: Luis Molina Jaen, Técnico de Administración General
Vocales: Juan Manuel Lopez Borrás, Vicesecretario de la Corporación
Nuria Aparicio Galbis, Interventora Municipal Economista Municipal
Gilberto Dobón Abada, Técnico de Cultura
Secretaria: Susana Lacedón Vaquer, administrativa de gestión de Contratación

Alcoy, a 05 de septiembre de 2024

Siendo las 11 horas y 42 minutos se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada, y con la asistencia telemática a través de Cisco Webex de Luis Molina Jaen, Juan Manuel Lopez Borrás, Nuria Aparicio Galbis, Gilberto Dobón Abad, Susana Lacedón Vaquer, Carles Sansalvador I Llopis del grupo político municipal de Compromís y Carlos J García del grupo Político municipal de Vox y Amalia Paya Arsis del grupo político municipal de PP.

Asiste de manera presencial Carlos Cedrón Jorda por el departamento de Contratación.

Se procede al examen de la referida documentación.

La secretaria de la mesa da cuenta del informe emitido por Carlos Cedron Jorda, de fecha 03/09/2024, en relación con la documentación presentada por la mercantil RMS Audio, S.L., que es literal:

“El Técnico medio del Departamento de contratación en relación con el expediente tramitado **PARA ADJUDICAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO “EL CONTRATO DE ALQUILER Y ASISTENCIA TÉCNICA DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LAS**



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL AJUNTAMENT D'ALCOI (C.1486) LOTE 3 emite el siguiente:

“INFORME:

Vista el acta de la mesa de contratación celebrada el 08/08/2024 para proceder a la comprobación de la documentación de los criterios de desempate del procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato del alquiler y asistencia técnica de equipos y de sonido e iluminación para las actividades programadas por el Ayuntamiento de Alcoi C.1489 (lote 3).

De dicho procedimiento, se determina que la oferta con mejor relación calidad-precio es la presentada por la mercantil RMS AUDIO, S.L., con CIF B53114823, siendo requerida la misma para que dentro del plazo de **10 días hábiles**, a contar desde la fecha de envío o del aviso de notificación del presente acuerdo, aporte la documentación requerida en las cláusulas 17 y 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como para que constituya en la Caja Municipal la garantía definitiva por el importe de 531,80 euros (5% del precio final ofertado por la empresa adjudicataria, IVA excluido), en la forma fijada en la cláusula 18 del PCAP.

En una primera aportación de documentación realizada el día 30/08/2024 la mercantil RMS AUDIO, S.L., con NIF B53114823 presenta la siguiente documentación:

- *Garantía lote 3. Justificante transferencia por importe de 531,80 €*
- *Declaración responsable justificando la solvencia técnica.*

En este caso en particular, la mercantil RMS AUDIO, S.L., ha concursado en este mismo procedimiento de licitación, presentando ofertas por otros lotes de los que componen el total del contrato, resultando propuesto como adjudicatario y por tanto habiendo presentado documentación acreditativa de su capacidad de contratar, cumplimiento del objeto del contrato y de la solvencia económica.

Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *“Los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.”*

Visto el artículo anterior, y con el objeto de no demorar más el procedimiento, se incorpora como documentación, perteneciente a la mercantil, y efectivamente presentada por ella, mediante registro electrónico los días 17/08/2024 y 28/0/2024, dado que es una documentación que sirve a efectos comunes de acreditación de varios criterios, como son la solvencia económica (volumen anual de negocios), escrituras acreditativas de la constitución de la mercantil y de los poderes del administrador, así como certificados de acreditación del cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia tributaria y la Seguridad Social, siendo esta documentación la que sigue:



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

- *Escritura de constitución de la mercantil.*
- *Escritura de cambio de administrador de la mercantil.*
- *CIF de la Mercantil.*
- *Certificado de encontrarse al corriente con las deudas de derecho público con la Agencia Tributaria.*
- *Certificado de encontrarse al corriente con las deudas de derecho público con la Seguridad Social.*
- *Certificado inscripción en el ROLECE.*
- *Justificante cuentas anuales depositadas ante el Registro Mercantil, justificando la solvencia económica.*
- *Declaración responsable justificando la solvencia técnica.*

Por parte del Departamento Intervención/Tesorería se incorpora al expediente el documento "CARTA PAGO LOTE 3", depositada ante dicho departamento, mediante transferencia bancaria por valor de 531,80€.

Examinada la documentación, se comprueba que es correcta, de conformidad a lo establecido en la cláusulas 17 y 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Anexo I, que rigen el contrato de referencia."

La autenticidad de este documento puede ser comprobada por medio del CSV: 15250327415116605322

Por tanto la mesa de contratación acuerda:

Primero.- Dar conformidad a la documentación presentada.

Segundo.- Proponer a la mercantil RMS AUDIO, S.L.con CIF B53114823 como adjudicataria del contrato de ALQUILER Y ASISTENCIA TÉCNICA DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCOY C. 1486 LOTE 3, por importe máximo de 12.869,62 euros (10% de descuento en los precios unitarios) IVA incluido, siendo el importe del IVA de 2.233,57 euros (21%).

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma el presidente, siendo las 11 horas y 43 minutos, de lo que yo, como secretaria, certifico.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA